



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

DON JORGE IGLESIAS PUERTA, CONCEJAL-SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GRANADA

CERTIFICA: Que la **Junta de Gobierno Local**, en su sesión ordinaria celebrada el día **veintinueve de septiembre de dos mil veintitrés**, entre otros acuerdos, adoptó el que con el **núm. 1.138**, literalmente dice:

“Visto expediente de Intervención relativo a la **aprobación del proyecto de modificación de las Ordenanzas Fiscales 2024**.

Teniendo en cuenta las sugerencias y propuestas efectuadas en relación al asunto indicado por los Servicios encuadrados en el ámbito de las funciones del Órgano de Gestión Tributaria, así como por la Directora Técnica del Área de Hacienda, recogidas en documentos incorporados en el expediente, motivadas fundamentalmente por la experiencia obtenida en la gestión del tributo, así como las directrices marcadas por el Equipo de Gobierno, en aras del interés general.

A propuesta de la titular del Órgano de Gestión Tributaria, en uso de las competencias que se le asignan por el artículo 135 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en especial, las previstas en la letra e) de su número 2, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, **acuerda:** Aprobar el proyecto de modificación de las ordenanzas fiscales para el ejercicio 2024, obrante en el expediente, dictaminado por el Tribunal Económico Administrativo Municipal, informado por el Interventor General, y con dictamen de la Comisión Municipal Informativa de Economía, Hacienda, Recursos Humanos, Innovación y Comercio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 y siguientes del R.D. Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales.”

Se certifica con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

Y para que así conste, expide la presente, en Granada en la fecha abajo indicada.

Granada, (firmado electrónicamente)

EL CONCEJAL-SECRETARIO
DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

